



PERU

MINISTERIO
DE SALUDHOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUEÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Página 1

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N.º 014-2020-CG/GPROD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad: **HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE**Periodo de seguimiento **1 de julio al 31 de diciembre de 2021**

Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
012-2019-2-3914	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL HNHU "AL CONCURSO PÚBLICO N.º 4-2016-HNHU PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	4	Se implemente el inicio de las acciones que correspondan contra el Consorcio Servicios Generales SMP Fonbiepol SCRL – Asepcia Perú SAC por la presentación de presunta documentación inexacta en el Concurso Público N.º 4-2016-HNHU.	IMPLEMENTADA
		6	Se implemente acciones administrativas necesarias para la supervisión y control del registro de devengados en el Sistema de Administración Financiera	IMPLEMENTADA
		9	Se implemente acciones administrativas necesarias para la correcta tramitación de las denuncias presentadas en la Entidad.	EN PROCESO
		12	Se implemente procedimiento que regule el Procedimiento Administrativo Disciplinario.	EN PROCESO
8867-2020-CG/SADEN-AOP,	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N.º 8867-2020-CG/SADEN-AOP DENOMINADO: "PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – AFP".	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	PENDIENTE
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	PENDIENTE



www.hnhu.gob.pe Av. César Vallejo N.º 1390
El Agustino
Lima 10 - Perú
Telef: (511) 362-5700



PERU

MINISTERIO
DE SALUDHOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUEÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Página 2

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
CEG-2021-1-L530 / 11822-2021- CG/SADEN-AOP	ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	IMPLEMENTADA

